EL SUSCRITO ALCALDE MUNICIPAL DE LA UNIÓN VALLE DEL CAUCA

HACE CONSTAR QUE:

El artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto Único Reglamentario 1082 del 26 de mayo de 2015 establece que: *"Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita. (...)"* (Comillas y cursiva fuera de texto)

De conformidad con la verificación realizada por la PATRICIA MARTINEZ LOPEZ – Sub Secretaria de Cultura y de acuerdo a la documentación aportada por el Sr. LUIS FERNANDO MARTINEZ CASTRO identificado(a) con la Cédula de Ciudadanía Nº 1.114.211.217 expedida en Victoria Valle; en virtud de lo dispuesto en el artículo 83 de la Constitución Política y demás normas concordantes, que disponen que todas las actuaciones de los particulares y de las autoridades públicas deberán ceñirse a los postulados de buena fe.

Por lo anteriormente expuesto el señor Alcalde del Municipio de La Unión Valle del Cauca, certifica que:

Verificación del cumplimiento de los requisitos según la hoja de vida y las certificaciones aportadas		
Requisito	**Cumple**	**Observaciones**
Certificados de estudio relacionado con el objeto a contratar	☐	Presenta CERTIFICADO DE ESTUDIOS MUSICALES de la ACADEMIA DE MÚSICA "HERNANDO GONZALES CAICEDO" fundada enero de 1972. Donde certifica que adelanto estudios musicales durante cinco (5) años en Teoría musical, gramática, solfeo y percusión. Estudios de clarinete y saxofón. Este certificado es firmado en Zarzal Valle a los 18 días del mes de noviembre de 2013.
Documentos que acrediten por lo menos tres (3) años de experiencia relacionada con el objeto contractual del presente proceso. (certificados laborales, copias de contratos, actas de liquidación)	☐	Presenta Certificados expedido por el Secretario Financiero y Administrativo del Municipio de la Victoria Valle donde consta que el señor LUIS FERNANDO MARTINEZ CASTRO, ejecuto los siguientes procesos contractuales: CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N° 110-2016 DESDE EL 05 de mayo de 2016 al 31 diciembre de 2016. (7 meses y 20 días).

		CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N° 042-2017 DESDE EL 01 de febrero de 2017 al 30 abril de 2017. (2 meses y 27 días). CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N° 143-2017 DESDE EL 08 de mayo de 2017 al 31 agosto de 2016. (3 meses y 23 días). CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N° 038-2018 DESDE EL 10 de enero de 2018 al 30 junio de 2018. (5 meses y 21 días). CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N° 0162-2018 DESDE EL 04 de julio de 2018 al 30 septiembre de 2018. (3 meses y 26 días). CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N° 241-2018 DESDE EL 02 de octubre de 2018. (86 días). CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N° 038-2018 DESDE EL 03 de febrero de 2020 (5 meses y 20 dias). CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N° 047-2021 DESDE EL 02 de febrero de 2020 (3 meses). CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N° 105-2021 DESDE EL 24 de mayo de 2021 al 31 de julio de 2021 (2 meses y 6 días). CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N° 175-2021 DESDE EL 02 de octubre de 2021 (2 meses y 7 días). Con una experiencia total de 4 años y 16 días desarrollando actividades relacionada con el objeto a contratar.

Que así las cosas, el Señor LUIS FERNANDO MARTINEZ CASTRO identificado(a) con la Cédula de Ciudadanía Nº 1.112.211.217 expedida en La Victoria Valle, cuenta con la idoneidad y experiencia requeridas para ejecutar el contrato que tiene por objeto: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO GESTOR CULTURAL DE CUERDAS TIPICAS TRADICIONALES DEL MUNICIPIO DE LA UNIÓN VALLE DEL CAUCA".

WILLIAM FERNANDO PALOMINO ZÚÑIGA
Alcalde Municipal

Proyecto: Patricia Martinez-Subsecretaria de Cultura